



26 de diciembre 2024  
C.U. 042/2024 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 042/2024  
Extraordinaria

**Fecha:** Jueves 26/12/2024

**Hora:** 3:00 p. m.

**Lugar:** virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado, (designado según Resolución C.U. 005/2022, del 7/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 13/12/2024 hasta el 12/03/2025, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.
2. Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión Encargado, desde el 15/12/2024 hasta el 14/03/2025.
3. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país del profesor Luis Alfredo Domínguez Barajas, titular de la cédula de identidad N° V-5.667.027, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, para viajar por motivos personales, familiares, a Indianápolis, Estados Unidos, desde el 13/12/2024 hasta el 13/04/2025, según lo indica el Memorando N° D.D. 308/2024, Decanato de Docencia, del 03/12/2024. Es de aclarar que el profesor imparte clases bajo la modalidad E-learning en la unidad curricular Análisis Estructural II y, en el caso de la unidad curricular Obras Sanitarias, ya tiene el 60 % evaluado y el 40 % restante corresponde a la elaboración de un proyecto y defensa mediante la modalidad on line, de acuerdo con lo expuesto en Memorando DIC.096/2024, del 29/11/2024, suscrito por el Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, profesor Aleiro Enrique Soto Useche.
4. Consideración sobre aprobación de reingreso de la ciudadana Betsy Margarita García Hernández, titular de la cédula de identidad N° V-9.239.422, a partir del 01/01/2025, para el cargo "Jefe Central de Recursos Humanos" Nivel 15, bajo las mismas condiciones laborales que tenía al momento de su renuncia; todo ello, basado en el Artículo 6 de las Normas que regulan el reingreso de funcionarios administrativos y obreros a la UNET.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

5. Consideración sobre aprobación de reingreso de la ciudadana Vanessa Alexandra Sánchez Balbo, titular de la cédula de identidad N° V-15.990.419, a partir del 01/01/2025, para el cargo “Jefe Central de Recursos Humanos” Nivel 15, bajo las mismas condiciones laborales que tenía al momento de su renuncia; todo ello, basado en el Artículo 6 de las Normas que regulan el reingreso de funcionarios administrativos y obreros a la UNET.
6. Consideración sobre reincorporación a las actividades administrativas dentro de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, a partir del 01/01/2025, del funcionario Alfredo José Sánchez Ochoa, titular de la cédula de identidad N° V-19.541.055, luego de culminar la Comisión de Servicio en la Alcaldía del Municipio Capacho Viejo, aprobada en la sesión del Consejo Universitario C.U. 032/2023, del 26/12/2023, desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024.
7. Consideración sobre la propuesta del cronograma de inscripciones para el lapso 2025-1, de los cursos de idiomas ofertados por la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión.
8. Consideración sobre propuesta referida a montos de los costos de cursos de idiomas lapso 2025-1, ofertados por la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión.
9. Consideración sobre propuesta de ajuste de tablas referidas a honorarios profesionales para los facilitadores y personal de logística de la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión, para el lapso 2025-1.
10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 089 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2024, en SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (**Bs. 669.917,35**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Nivelación al 28/11/2024.	669.917,35
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>669.917,35</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	669.917,35
<b>TOTAL</b>	<b>669.917,35</b>

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 090 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 78.340,00**), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por actos de grado: Pre y Postgrado del 04/11/2024 al 15/11/2024.	78.340,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>78.340,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	75.989,80
Dirección de Finanzas: el 3 % aporte para el Departamento de Tesorería	2.350,20
<b>TOTAL</b>	<b>78.340,00</b>

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 091 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (Bs. 173.266,24), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movistar	159.084,00
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal a Escuela de Ballet Elizabeth Croes el 15/12/2024.	14.182,24
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>173.266,24</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	173.266,24
<b>TOTAL</b>	<b>173.266,24</b>

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 092 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en CINCO MIL NOVECIENTOSM TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA IÚN CÉNTIMOS (Bs. 5.937,71), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Convenio UNET - SEMPRO, al 28/11/2024	5.937,71
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>5.937,71</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	5.937,71
<b>TOTAL</b>	<b>5.937,71</b>



14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 161 en DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 10.309,00), N° 162, en TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 33.685,00), y N° 163 en SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 7.983,52) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2024.
15. Consideración sobre contratación directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson", identificada con el RIF: J-31003624-1, para la compra de 88 libros con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasé de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, en los cursos de Idiomas del área de Inglés Adulto Nivel I, V, para el lapso 2025-1, por un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs.: 255.613,60), todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

#### ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado, (designado según Resolución C.U. 005/2022, del 7/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 13/12/2024 hasta el 12/03/2025, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado, (designado según Resolución C.U. 005/2022, del 7/03/2022), por un



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

lapso de 90 días, desde el 13/12/2024 hasta el 12/03/2025, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.

2. **Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión Encargado, desde el 15/12/2024 hasta el 14/03/2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/12/2024 hasta el 14/03/2025.

3. **Consideración sobre permiso remunerado y salida del país del profesor Luis Alfredo Domínguez Barajas, titular de la cédula de identidad N° V-5.667.027, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, para viajar por motivos personales, familiares, a Indianápolis, Estados Unidos, desde el 13/12/2024 hasta el 13/04/2025, según lo indica el Memorando N° D.D. 308/2024, Decanato de Docencia, del 03/12/2024. Es de aclarar que el profesor imparte clases bajo la modalidad E-learning en la unidad curricular Análisis Estructural II y, en el caso de la unidad curricular Obras Sanitarias, ya tiene el 60 % evaluado y el 40 % restante corresponde a la elaboración de un proyecto y defensa mediante la modalidad on line, de acuerdo con lo expuesto en Memorando DIC.096/2024, del 29/11/2024, suscrito por el Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, profesor Aleiro Enrique Soto Useche.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país del profesor Luis Alfredo Domínguez Barajas, titular de la cédula de identidad N° V-5.667.027, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, para viajar por motivos personales, familiares, a Indianápolis, Estados Unidos, desde el 13/12/2024 hasta el 13/04/2025, según lo indica el Memorando N° D.D. 308/2024, Decanato de Docencia, del 03/12/2024. Es de aclarar que el profesor imparte clases bajo la modalidad E-learning en la unidad curricular Análisis Estructural II y, en el caso de la unidad curricular Obras Sanitarias, ya tiene el 60 % evaluado y el 40 % restante corresponde a la elaboración de un proyecto y defensa mediante la modalidad on line, de acuerdo con lo expuesto en Memorando DIC.096/2024, del 29/11/2024, suscrito por el Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, profesor Aleiro Enrique Soto Useche.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

4. **Consideración sobre aprobación de reintegro de la ciudadana Betsy Margarita García Hernández, titular de la cédula de identidad N° V-9.239.422, a partir del 01/01/2025, para el cargo "Jefe Central de Recursos Humanos" Nivel 15, bajo las mismas condiciones laborales que tenía al momento de su renuncia; todo ello, basado en el Artículo 6 de las Normas que regulan el reintegro de funcionarios administrativos y obreros a la UNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el reintegro de la ciudadana Betsy Margarita García Hernández, titular de la cédula de identidad N° V-9.239.422, a partir del 01/01/2025, para el cargo "Jefe Central de Recursos Humanos" Nivel 15, bajo las mismas condiciones laborales que tenía al momento de su renuncia; todo ello, basado en el Artículo 6 de las Normas que regulan el reintegro de funcionarios administrativos y obreros a la UNET.

5. **Consideración sobre aprobación de reintegro de la ciudadana Vanessa Alexandra Sánchez Balbo, titular de la cédula de identidad N° V-15.990.419, a partir del 01/01/2025, para el cargo "Jefe Central de Recursos Humanos" Nivel 15, bajo las mismas condiciones laborales que tenía al momento de su renuncia; todo ello, basado en el Artículo 6 de las Normas que regulan el reintegro de funcionarios administrativos y obreros a la UNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el reintegro de la ciudadana Vanessa Alexandra Sánchez Balbo, titular de la cédula de identidad N° V-15.990.419, a partir del 01/01/2025, para el cargo "Jefe Central de Recursos Humanos" Nivel 15, bajo las mismas condiciones laborales que tenía al momento de su renuncia; todo ello, basado en el Artículo 6 de las Normas que regulan el reintegro de funcionarios administrativos y obreros a la UNET.

6. **Consideración sobre reincorporación a las actividades administrativas dentro de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, a partir del 01/01/2025, del funcionario Alfredo José Sánchez Ochoa, titular de la cédula de identidad N° V-19.541.055, luego de culminar la Comisión de Servicio en la Alcaldía del Municipio Capacho Viejo, aprobada en la sesión del Consejo Universitario C.U. 032/2023, del 26/12/2023, desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la reincorporación a las actividades administrativas dentro de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, a partir del 01/01/2025, del funcionario Alfredo José Sánchez Ochoa, titular de la cédula de identidad N° V-19.541.055, luego de culminar la Comisión de Servicio en la Alcaldía del Municipio Capacho Viejo, aprobada en la sesión del Consejo Universitario C.U. 032/2023, del 26/12/2023, desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**7. Consideración sobre la propuesta del cronograma de inscripciones para el lapso 2025-1, de los cursos de idiomas ofertados por la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta del cronograma de inscripciones para el lapso 2025-1, de los cursos de idiomas ofertados por la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión, en los siguientes términos:

**INSCRIPCIONES DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE  
LAPSO 2025-1**

A partir del 20 de diciembre, se activa la página web: [forper.unet.edu.ve](http://forper.unet.edu.ve), para la inscripción de los participantes de **NUEVO INGRESO**, Sede San Cristóbal, Táriba y la Fría, para los niveles de **INGLÉS PARA NIÑOS, ADOLESCENTES y ADULTOS, ITALIANO PARA NIÑOS Y ADULTOS, FRANCÉS, PORTUGUÉS** y para el **EXAMEN DE SUFICIENCIA ADULTOS Y ADOLESCENTES**.

**EL MARTES 7 DE ENERO 2025 INICIAMOS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**A PARTIR DEL DÍA MIERCOLES 08 DE ENERO 2025**, atenderemos en taquilla ubicada en el Hall del edificio "A" UNET

- Todos los cursos: **INSCRIPCIONES PERSONAL UNET**.
- Inscripción y Formalización para el **EXAMEN DE SUFICIENCIA**: para Italiano, Inglés para Adolescentes y Adultos.
  - **Fecha de Presentación:**
    - Modalidad Virtual: Domingo 2 de febrero
    - Modalidad Presencial: Martes 4 de febrero

**A PARTIR DEL DÍA JUEVES 09 DE ENERO 2025:** Inscripciones y Formalización de los participantes de **nuevo ingresos y alumnos regulares de idiomas para Niños:**

- **INGLÉS PARA NIÑOS: BABY ENGLISH (edad 5 años),**
- **PREPARATORIO "A" (edad de 6 a 7 años)**
- **NIVEL I (edad de 8 a 10 años): "REQUISITO PARA LOS NIÑOS DEL NIVEL I, DEBEN SABER LEER Y ESCRIBIR".**
- **Italiano Per Bambini nivel Introductorio "A" (edad 7 a 10 años.).**
- A partir de ese día podrán Formalizar inscripciones **alumnos regulares de INGLÉS PARA NIÑOS.** (Todos los niveles).

**A PARTIR DEL DÍA VIERNES 10 DE ENERO 2025:** Inscripciones y Formalización de los participantes de **Nuevo ingreso:**

- Formalizar inscripciones alumnos de **NUEVO INGRESO de INGLÉS PARA ADOLESCENTES (EDAD A PARTIR DE 11 A 14 AÑOS)**
- Formalizar inscripciones alumnos de **NUEVO INGRESO de INGLÉS PARA ADULTOS. (EDAD A PARTIR DE 15 AÑOS)**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

- Formalizar inscripciones alumnos de **NUEVO INGRESO** de **OTROS IDIOMAS PARA ADULTOS: ITALIANO, FRANCÉS, PORTUGUÉS.**

**A PARTIR DEL DÍA LUNES 13 DE ENERO 2025:** Inscripciones y Formalización de los participantes de alumnos regulares:

- A partir de ese día podrán Formalizar inscripciones **alumnos regulares de INGLÉS PARA ADOLESCENTES.** (Todos los niveles).
- A partir de ese día podrán Formalizar inscripciones **alumnos regulares de INGLÉS PARA ADULTOS Y OTROS IDIOMAS.** (Todos los niveles).

**Domingo 02 de febrero:**

- Presentación del **EXAMEN DE SUFICIENCIA DE ADULTOS Y ADOLESCENTES,** Modalidad virtual, a partir de las 6:00 am hasta las 11:59 pm. Aula Virtual: <https://aulavirtual.unet.edu.ve/>

**Martes 04 de febrero:**

- Presentación de Examen de Suficiencia Modalidad Presencial:
  - Inglés Adultos Hora: 8:30 a 11:00 am.
  - Inglés Adolescentes, Hora: 2:00 a 5:00 pm
  - Italiano Adultos, Hora: 2:00 a 5:00 pm

**Jueves 06 de febrero:**

- A partir de las 11:00 am Resultados y Formalización de la inscripción de los participantes seleccionados por Examen de Suficiencia.

**Inicio de clase:**

- **A partir 03 de febrero de Idiomas Adultos.**
- **A partir del viernes 07 y sábado 08 de febrero Niños y Adolescentes.**

**8. Consideración sobre propuesta referida a montos de los costos de cursos de idiomas lapso 2025-1, ofertados por la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta referida a montos de los costos de cursos de idiomas lapso 2025-1, ofertados por la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión, como se expone a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

COSTO DE LOS CURSOS DE IDIOMAS LAPSO 2025-1								
		San Cristobal (Costo en dólares)	Inscripción	Material	Táriba (Costo en dólares)	Inscripción	Material	La Fría (Costo en dólares)
<b>ADULTOS</b>	Nuevo Ingreso : Nivel I	95	30	65	100	35	65	100
	Niveles: II, IV, VI, VIII, X, XII (viene del lapso anterior con libro)	80	50	30	85	50	30	85
	Niveles: III, V, VII, IX, XI	85	20	65	90	35	65	90
	Nivel CONVERSACIONAL	85	40	40	0	0	0	0
<b>NIÑOS</b>								
	Baby English	85	30	55	85	30	55	0
	Nuevo Ingreso: Nivel Preparatorio A , Nivel I	80	30	50	85	35	50	85
	Niveles: Prepa B, II, IV, VI (viene del lapso anterior con libro)	75	40	35	80	45	35	80
	Niveles: VIII	80	40	40	80	40	40	80
	Niveles: III, V, VII	80	25	50	85	25	50	85
<b>ADOLESCENTES</b>	Nuevo Ingreso : Nivel I	95	30	65	100	35	65	100
	Niveles: II, IV, VI, VIII, X, XII (viene del lapso anterior con libro)	80	50	30	85	50	30	85
	Niveles: III, V, VII, IX, XI	85	20	65	90	35	65	90
	Nivel CONVERSACIONAL	85	40	40	0	0	0	0
<b>ITALIANO ADULTOS</b>	Nuevo Ingreso: Pre A Principiante	90	30	65	0	0	0	0
	Niveles II - III( viene del lapso anterior con libro)	75	55	30	0	0	0	0
	Niveles: IV (Libro Nuevo)	90	30	65	0	0	0	0
	Niveles: V ( viene del lapso anterior con libro)	75	55	30	0	0	0	0



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

ITALIANO NIÑOS	ITALIANO PER BAMBINI NIVEL INTRODUCOR IO "A" EDAD 7 A 11	80			0	0	0	0
FRANCÉS Y PORTUGUES	NIVELES INTRODUCOR IO	90	30	65	0	0	0	0
	Niveles II - III( viene del lapso anterior con libro)	75	55	30	0	0	0	0
EXAMEN DE SUFICIENCIA INGLÉS /ITALIANO	INGLÉS: ADOLESCENTES Y ADULTOS/ ITALIANO PARA ADULTOS	25			0	0	0	0

**9. Consideración sobre propuesta de ajuste de tablas referidas a honorarios profesionales para los facilitadores y personal de logística de la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión, para el lapso 2025-1.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de ajuste de tablas referidas a honorarios profesionales para los facilitadores y personal de logística de la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión, para el lapso 2025-1, como se describe seguidamente:

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA</b> 	
<b>VICE-RECTORADO ACADÉMICO</b> <b>DECANATO DE EXTENSIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE</b>	
<b>TABLA DE HONORARIOS PROFESIONALES</b> <b>PARA EL PERSONAL DE LOGÍSTICA. LAPSO 2025-1</b> (Expresado en dólares)	
<b>Personal</b>	<b>Valor por día (expresado en dólares)</b>
Supervisor de Logística	17,00
Personal de Logística (Brigada UNET)	11,00
Personal de Logística (Formación Permanente)	17,00
Mantenimiento	11,00
Transporte	32,00
<i>NOTA : El pago al personal se cancelará en moneda extranjera.</i>	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA</b> <b>VICE-RECTORADO ACADÉMICO</b> <b>DECANATO DE EXTENSIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE</b>	
<b>TABLA DE HONORARIOS PROFESIONALES</b> <b>PARA EL PERSONAL INTERNO Y EXTERNO LAPSO 2025-1</b> Cursos, Talleres y Diplomados Modalidad: Presencial, Semi-Presencial y Virtual ( Expresado en dólares)		
CATEGORIA	Valor por Participante (expresado en Dólar) Modalidad Presencial	Valor por Participante (expresado en Dólar) Modalidad Virtual
Bachiller - Técnico Medio	10,00	18,00
Técnico Superior Universitario	11,00	19,00
Profesional Universitario	13,00	20,00
Profesional universitario con estudios de Cuarto Nivel (Especialización - Maestría)	15,00	22,00
Profesional Universitario con estudios de Quinto Nivel (Doctorado)	18,00	26,00
NOTA : El pago a los facilitadores se les cancelará de acuerdo al número de participantes inscritos en el curso y se pagará en moneda extranjera.		

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA</b> <b>VICE-RECTORADO ACADÉMICO</b> <b>DECANATO DE EXTENSIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE</b>	
<b>TABLA DE HONORARIOS PROFESIONALES</b> <b>PARA EL EXAMEN DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS</b> <b>LAPSO 2025-1</b> (Expresado en dólares)		
ACTIVIDAD	Valor del Examen Modalidad Presencial	Valor del Examen Modalidad Virtual
Examen de Suficiencia de Idiomas	25,00	25,00
NOTA: Al facilitar se le pagará el 50% del valor del examen, y se les cancelará en moneda extranjera de acuerdo al número de participantes que presenten el examen.		

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 089 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2024, en SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 669.917,35), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Nivelación al 28/11/2024.	669.917,35
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>669.917,35</b>

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	669.917,35
<b>TOTAL</b>	<b>669.917,35</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 089 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2024, en SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 669.917,35), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Nivelación al 28/11/2024.	669.917,35
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>669.917,35</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	669.917,35
<b>TOTAL</b>	<b>669.917,35</b>

**11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 090 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 78.340,00), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por actos de grado: Pre y Postgrado del 04/11/2024 al 15/11/2024.	78.340,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>78.340,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	75.989,80
Dirección de Finanzas: el 3 % aporte para el Departamento de Tesorería	2.350,20
<b>TOTAL</b>	<b>78.340,00</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 090 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 78.340,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por actos de grado: Pre y Postgrado del 04/11/2024 al 15/11/2024.	78.340,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>78.340,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	75.989,80
Dirección de Finanzas: el 3 % aporte para el Departamento de Tesorería	2.350,20
<b>TOTAL</b>	<b>78.340,00</b>

**12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 091 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (Bs. 173.266,24), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movistar	159.084,00
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal a Escuela de Ballet Elizabeth Croes el 15/12/2024.	14.182,24
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>173.266,24</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	173.266,24
<b>TOTAL</b>	<b>173.266,24</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 091 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en CIENTO SETENTA Y TRES MIL



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (Bs. 173.266,24), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movistar	159.084,00
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal a Escuela de Ballet Elizabeth Croes el 15/12/2024.	14.182,24
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>173.266,24</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	173.266,24
<b>TOTAL</b>	<b>173.266,24</b>

**13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 092 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en CINCO MIL NOVECIENTOSM TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA IÚN CÉNTIMOS (Bs. 5.937,71), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Convenio UNET - SEMPRO, al 28/11/2024	5.937,71
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>5.937,71</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	5.937,71
<b>TOTAL</b>	<b>5.937,71</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 092 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en CINCO MIL NOVECIENTOSM TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA IÚN CÉNTIMOS (Bs. 5.937,71), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Convenio UNET - SEMPRO, al 28/11/2024	5.937,71
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>5.937,71</b>

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	5.937,71
<b>TOTAL</b>	<b>5.937,71</b>

**14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 161 en DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 10.309,00), N° 162, en TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 33.685,00), y N° 163 en SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 7.983,52) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2024.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 161 en DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 10.309,00), N° 162, en TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 33.685,00), y N° 163 en SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 7.983,52) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2024.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO							D.P. 121/2024
	<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 161</b> <b>EJERCICIO FISCAL 2024</b>							
	<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
	<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 161</b> DECANATO DE EXTENSION				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 161</b> DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: AC0020209 FUENTE: INGRESO PROPIO				ESTRUCTURA: AC0020111 FUENTE: INGRESO PROPIO				
<b>MOTIVO:</b> LA ESTIMACION INICIAL FUE INSUFICIENTE PARA LOS PAGOS REQUERIDOS, POR LO QUE SE REALIZA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE BALONES PARA EL DEPARTAMENTO DE DEPORTES, COMPRA DE BOTAS, TUBOS Y OTROS MATERIALES PARA ARREGLOS EN EL DECANATO DE EXTENSION.								
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	
407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	10.309,00	402	10-01-00-00-00	ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION Y JUGUETES	7.000,00	
					08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERIA Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERIA	2.747,00	
					10-12-00-00-00	MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS	562,00	
<b>TOTAL TRASPASO N° 161 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>10.309,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 161 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>10.309,00</b>	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 162							
EJERCICIO FISCAL 2024							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 162				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 162			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: AC0020209				ESTRUCTURA: AC0020111			
FUENTE: INGRESO PROPIO				FUENTE: INGRESO PROPIO			
<b>MOTIVO:</b>		LA ESTIMACION INICIAL FUE INSUFICIENTE PARA LOS PAGOS REQUERIDOS, POR LO QUE SE REALIZA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CANCELAR COPIAS DE LOS EXAMENES DE INGLÉS DE LOS CURSOS DE FORMACION PERMANENTE E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	33.685,00	403	07-02-00-00-00	IMPRESA Y REPRODUCCION	28.972,00
					18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	4.713,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 162 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>33.685,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 162 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>33.685,00</b>
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 163							
EJERCICIO FISCAL 2024							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 163				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 163			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: AC0020209				ESTRUCTURA: AC0010112			
FUENTE: INGRESO PROPIO				FUENTE: INGRESO PROPIO			
<b>MOTIVO:</b>		LA ESTIMACION INICIAL FUE INSUFICIENTE PARA LOS PAGOS REQUERIDOS, POR LO QUE SE REALIZA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA COMPLEMENTO EN EL PAGO DE FACILITADORES DE LOS CURSOS DE FORMACION PERMANENTE.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	7.983,52	401	01-18-01-01-00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO DOCENTE	7.983,52
<b>TOTAL TRASPASO N° 163 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>7.983,52</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 163 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>7.983,52</b>

15. Consideración sobre contratación directa con la empresa DCM BOOKS C.A. “Pearson”, identificada con el RIF: J-31003624-1, para la compra de 88 libros con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasé de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, en los cursos de Idiomas del área de Inglés Adulto Nivel I, V, para el lapso 2025-1, por un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs.: 255.613,60), todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa DCM BOOKS C.A. “Pearson”, identificada con el RIF: J-31003624-1, para la compra de 88 libros con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasé de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, en los cursos de Idiomas del área de Inglés Adulto Nivel I, V, para el lapso 2025-1, por un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs.: 255.613,60), todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado; todo ello, de conformidad con el siguiente Acto Motivado:

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL  
DE ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE BOLIVARES CON 60/100 CTS (BS.255.613,60), a favor de la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson" J-31003624-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adultos Nivel I y V lapso 2025-1.

**DE LOS HECHOS**

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de libros de inglés, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE BOLIVARES CON 60/100 CTS (BS.255.613,60).

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adultos de la Coordinación de Formación Permanente, para optar a una certificación internacional de inglés  
Atentamente,

EYNM/en

17/17



CU 042/2024 26/12/2024

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Juan Carlos Montilla Velasco

Decano de Extensión (E)

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos  
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado  
Secretaria